

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-015-2015

Primera Reforma al PAC 2015

ING. PATRICIO ÁVILA CHOCO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad, ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395, del 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta normativa establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el número 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, mediante decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial N.- 588 del 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.*

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, declara que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

Que, mediante Resolución Administrativa N° GADMG-A-002-2015 del 14 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2015,

Que, el GAD Municipal de Gualaquiza se encuentra alineado a los principios que sustenta la LOSNCP, entre los que constan los de transparencia y de legalidad; en consecuencia, al surgir nuevos requerimientos los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, deberá cumplir con la respectiva reforma en atención a lo dispuesto por el citado cuerpo legal.

En uso de las facultades legales en calidad de máxima autoridad,

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la **Primera Reforma** del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal 2015; de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	OBJETO DE CONTRATACION	PRESUPUESTO REFERENCIAL	OBSERVACION
6898.360.730404.000.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	10.000,00	Inclusión en el PAC, para financiamiento de la vigencia tecnológica en la "Adquisición de una excavadora para el proyecto de gestión integral de desechos sólidos para la ciudad de Gualaquiza" CPC: 547900411 "SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO".
6898.251.730299.502.000.000	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	Servicios de diseño e impresión de material publicitario en papel, de acuerdo a formatos establecidos por la Unidad de Turismo	3.000,00	Inclusión en el PAC, para la contratación de impresión de afiches, postales, trípticos y guías turísticas. CPC: 89121.10.1 "SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS".
6898.251.730299.502.000.000	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	Provisión de material publicitario personalizado para la unidad de Turismo del GAD Municipal de Gualaquiza	5.000,00	Inclusión en el PAC, para la adquisición de camisetas estampadas, gorras, mochilas. CPC: 83690.05.1 "PUBLICIDAD EN ARTICULOS TRANSPORTABLES".
6898.252.730899.557.000.000	MEJORAMIENTO ESPACIOS VERDES	Adquisición de plantas ornamentales para la Unidad de Turismo, Parques y Jardines	4.000,00	Inclusión en el PAC, para adquisición de plantas: bambú, palma enana, pasto amazónico. CPC: 62112.00.1 "SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PLANTAS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS".

6898.252.730899.557.000.000	MEJORAMIENTO ESPACIOS VERDES	Adquisición de maquinaria agroforestales, repuestos y accesorios para la unidad de Turismo Parques y Jardines	2.500,00	Inclusión en el PAC, comprende la adquisición de Hidrolavadora, bomba de fumigar, corta setos. CPC: 62185.00.1 "SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRABAJOS AGRICOLAS, EN CESPED Y DE JARDINERIA, INCLUIDOS TRACTORES, EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS".
6898.252.730899.557.000.000	MEJORAMIENTO ESPACIOS VERDES	Adquisición de insumos y materiales agrícolas solicitados por la unidad de Turismo Parques y Jardines	3.000,00	Inclusión en el PAC, para la adquisición de agroquímicos. CPC: 62572.00.1 "SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRABAJOS AGRICOLAS, EN CESPED Y DE JARDINERIA, INCLUIDOS TRACTORES, EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS".
6898.360.730811.000.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	Adquisición de materiales ferreteros solicitados por la Dirección de Obras Públicas	20.000,00	Modificación en el PAC; la partida presupuestaria 6898.510.530811.000.000 "MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA" cambiar a la partida 6898.360.730811.000.000 "MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA" y destinado exclusivamente para adquisición de materiales ferreteros de la Dirección de Obras Públicas.
6898.322.730811.000.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	Adquisición de materiales solicitados por la Dirección de Servicios Públicos	18.000,00	Inclusión en el PAC, comprende la adquisición de materiales para agua potable y alcantarillado. CPC: 612650012
6898.321.730899.215.000.000	MATERIALES UTILIZADOS EN DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	Adquisición de materiales y accesorios utilizados en el Departamento de Agua Potable	40.000,00	Inclusión en el PAC, para la adquisición de materiales de agua potable. CPC: 432540011 "PARTES Y PIEZAS, PARA GRIFOS, LLAVES, VALVULAS Y ACCESORIOS ANALOGOS PARA TUBERIAS, CALDERAS, TANQUES, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS".
6898.241.730204.000.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	Servicio de diseño, diagramación e impresión de las gacetas oficiales y revista institucional del GAD Municipal de Gualaquiza.	7.000,00	Modificar de la partida 6898.110.530204.000.000.000 a la partida presupuestaria 6898.241.730204.000.000.000 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION e incrementar USD \$ 2.220,00; debido a que se incluye la revista institucional.
6898.510.530299.006.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y RENDAS DE PROTECCION	Provisión de uniformes institucionales para el personal masculino y femenino	12.200,00	Modificar de la partida presupuestaria N° 6898.510.530802.002.000 a la partida 6898.510.530299.006.000. Aplicar procedimiento dinámico como Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el Art. 47 de la LOSNCP.
6898.241.730299.000.000.000	OTROS SERVICIOS	Contratación de los servicios de obra artística para el diseño y realización del mural denominado Orígenes de Gualaquiza; Encuentros culturales	7.420,00	Inclusión en el PAC, para la elaboración del muro en el edificio municipal. CPC: 389602011 OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESCULTORICO Y ESTATUARIO, DE CUALQUIER MATERIAL: BUSTOS ESCULPIDOS, ESCULTURAS ORIGINALES, ETC.
6898.241.730205.000.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	Contratación de servicios para el desarrollo de espectáculos culturales y sociales	7.000,00	Inclusión en el PAC, para la Contratación de servicios para el desarrollo de espectáculos culturales y sociales
6898.241.730217.000.000.000	DIFUSION E INFORMACION	Difusión de varios comunicados a la ciudadanía	7.000,00	Inclusión en el PAC, para la difusión de comunicados varios



Art. 2.- Disponer a la Administradora del Portal de Compras Públicas, proceda con la reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2015,

Art. 3.- Si por circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, no constan en este, la ejecución de algunas otras obras, servicios, adquisición de bienes o consultorías, se debe necesariamente reformar el Plan Anual de Contratación y publicar en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

Art. 4.- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 11H30.



Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Gualaquiza, 02 de marzo de 2015, a las 11H50.- Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Ing. Patricio Ávila Choco, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en la fecha y hora señalada. Lo certifico.-



Ab. María Isabel Samaniego
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
ADQUISICIONES

03 MAR 2015

16H20
HORA



RECIBIDO POR: 